

Sobre los dativos «superfluos»

0.—Un elevado número de gramáticas tradicionales alude, bajo unas u otras designaciones, al uso de ciertos pronombres átonos que no parecen estar ligados al núcleo oracional por un vínculo tan estrecho como el que se establece entre este núcleo y los sustitutos átonos de implemento y complemento.

0.1.—Andrés Bello los denomina *dativos superfluos*: «sirve sólo para indicar el interés que uno tiene en la acción significada por el verbo, o para dar un tono familiar y festivo a la oración»¹. Su origen se halla «en la propiedad que tiene el dativo castellano de significar posesión: 'Se le llenaron los ojos de lágrimas' en lugar de *sus ojos se llenaron de lágrimas*». A propósito del ejemplo cervantino: *con este nombre me contento sin que ME le pongan un DON encima*, adjunta una interesante observación: «Aquí *me* y *le* son ambos dativos; *le* pertenece al régimen propio del verbo; *me* significa que se trata de una cosa mía»². Es decir, un dativo superfluo puede coexistir con un pronombre complemento.

0.2.—Salvador Fernández Ramírez dedica un apartado de su Gramática al *dativo de interés*³, que mantiene con el verbo

(1) A. Bello: *Gramática de la Lengua Castellana*, 9.^a ed., Edit. Sopena, Argentina, Buenos Aires, p. 312, § 951.

(2) *Id.*, p. 313, § 955.

(3) Salvador Fernández Ramírez: *Gramática Española. I. Los sonidos, el nombre y el pronombre*, Revista de Occidente, Madrid, 1951, pp. 193-195, § 104.

una relación «menos necesaria» desde el punto de vista semántico»⁴. Separa:

a) Un *dativo simpatético* (llamado también *posesivo* o *enérgico*). «Las construcciones con dativo posesivo contienen el dativo, generalmente con mención de persona, al que llamaremos elemento pronominal (P) y un nombre sustantivo, generalmente de cosa, que llamaremos elemento nominal (N)»:

—*le abría el delantal*

—*la greña sudada y angustiada se le pegaba a la frente*

b) Un *dativo de dirección*: con verbos como *acercarse*, *andar*, *apartarse*, *caerse*, etc.:

—*durante todo el camino se nos acercó la gente de los pueblos*

Incluye elementos tónicos precedidos de preposición: *a*, *de*, *sobre*, etc.:

—*se acercó a él*

c) Un *dativo commodi* o *incommodi*: «Menciona a la persona con la cual el enunciado verbal establece una relación de signo favorable o desfavorable»:

—*cortó una rama de avellano que le nublabá el sol*

d) Un *dativo ético*, «especialmente expresivo y coloquial. Se emplea sobre todo con el pronombre de 1.^a persona»⁵:

—*había un gato y me se lo ha comido*

—*vosotros no me salgais de aquí*

0.3.—En una gramática más reciente se repite, aunque incrementada, la clasificación anterior⁶. Una diferencia: mientras Bello y Fernández Ramírez se refieren únicamente a usos pronominales, Alcina-Bleuca la extienden al sustantivo. Un

(4) *Id.*, p. 193.

(5) *Id.*, p. 195.

(6) J. Alcina Franch-J. M. Bleuca: *Gramática Española*, Edit. Ariel, Barcelona, 1975, pp. 867-868.

mismo hecho formal aglutina los dativos: la integración por medio de *le-les*. Diferencian así:

- Objeto indirecto de interés*: Entregaron un obsequio *a Mercedes*
- «*Sympatheticus*»: *Le* rompió el vestido (su vestido)
- Etico*: (*Me*) lo bebí de un trago
- De dirección*: *Le* alejé de la bicicleta⁷
- De relación*: No *le* pareció bueno

Las tipologías de Fernández Ramírez y Alcina-Blecuá se apoyan en espíritu y letra sobre gramáticas latinas de corte tradicional, las cuales, desde una perspectiva semántica tipificaban (con estas mismas designaciones) ciertos usos del caso dativo: *ético*, *sympatheticus*, *commodi et incommodi*, *iudicantis*, etc.⁸. No parece probable que en latín existiesen bases formales para establecer estas diferencias. Las gramáticas tradicionales de esta lengua, además del logicismo y semantismo incontrolados, estaban hechas para la traducción. Rara vez adoptaban una perspectiva inmanente. De ahí que muchas clasificaciones sean de carácter comparativo (con las lenguas románicas fundamentalmente). En el caso que nos ocupa, Lisardo Rubio, anclado en una visión intralingüística y funcional, considera estos casos como manifestaciones normales del significado «dativo»⁹.

0.4.—Manuel J. Sánchez Márquez distingue un *complemento de interés* (CIn) del *complemento indirecto* (CI): «INDICA el interés en la acción, es decir, no es el destinatario sin más (CI), sino el afectado por la acción»¹⁰. Complemento indirecto y c. de interés se diferencian semánticamente, estando el

(7) Este ejemplo está mal elegido. El referente pronominal LE es un complemento u objeto directo, como se prueba en la conmutación: /*le.la.lo.los.lus*/ *alejé de la bicicleta*.

(8) Cf. M. Bassols de Climent: *Sintaxis Histórica de la Lengua Latina*, I, pp. 325 y ss.; J. B. Hoffmann-A. Szantir: *Lateinische Syntax und Stilistik*, München, 1965, pp. 91-93. § 65-66.

(9) Lisardo Rubio: *Introducción a la Sintaxis Estructural del Latín. Casos y Preposiciones*. Ariel, Barcelona, 1966, p. 148.

(10) M. J. Sánchez Márquez: *Gramática Moderna del Español. Teoría y Norma*. Ediar, Buenos Aires, 1972, p. 130. Subrayado S. M.

primero englobado en la esfera del segundo. «Indica la persona (raras veces la cosa) a la que afecta de alguna manera la acción; de ordinario moralmente (antiguo dativo ético), perjudicada (dativo de daño), beneficiada (dativo de provecho), participante (dativo simpatético), adscrita, emparentada, poseedora (dativo posesivo), término o sentido del movimiento (dativo de fin o destino). También indica el complemento objetivo de ciertos adjetivos, paralelo al CD en verbos, y hasta señala el parecer de alguien en la acción (dativo iudicantis) o el fin de la misma (dativo de fin)»¹¹.

Como Alcina-Blecua aplica el c. de interés a los pronombres (le, les, me, te, se, nos, os) y «a todo sustantivo con 'a' o 'para', equivalente a los pronombres antedichos, siempre que no sean claros CI»¹². Los caracteriza sintácticamente:

a) Se mantienen invariables en la pasivización.

b) Pueden depender de un *verbo*, un *sustantivo*, un *adjetivo*, o un *adverbio*:

- todos los libros *le* gustaban (con verbo)
- *me* es propicio (con adjetivo)
- ¿Mentiras *a mí*? (con sustantivo)
- Demasiado *para mí* (con adverbio)

c) Se halla *con verbos intransitivos* (el CI no)

- *les* agrada mucho el regalo

d) Cuando *se refiere al propio sujeto no tiene posibilidad de duplicarse con preposición*:

- tú *te* crees todo (imposible: «a ti»)

e) Cuando se refiere a otra persona diferente del sujeto, en general es posible, tanto anticipado como pospuesto:

- no *me* vengas (*a mí*) con esas

Existen excepciones: no *me* salgas de aquí. «Esto suele ocu-

(11) *Id.*, pp. 130-131.

(12) *Id.*, p. 131.

rrir con verbos intransitivos, sin posibilidad de complemento de dirección»¹³.

Es, sin duda, Sánchez Márquez el autor que más se ha interesado por una caracterización gramatical de los complementos de interés, mas dista mucho de alcanzar la precisión necesaria:

1) La distinción semántica no es tajante. Muchos complementos indirectos indican interés y muchos de los que el autor incluye entre los complementos de interés no albergan esta característica en su contenido.

2) El hecho de mantenerse invariables ante la pasivización es una característica que comparte con el complemento indirecto.

3) Las pruebas (d) y (e), complementarias, poseen excepciones: no son contundentes.

4) Contra la prueba (b) hemos de argumentar:

a) Que no es el significado prueba suficiente para diferenciar funciones, sino únicamente razonamientos formales. ¿Por qué no hablar de complementos circunstanciales en «un cardenal *de Polonia*», «vecino *de Oviedo*», «Juan es *madrileño*», si todos los segmentos en cursiva expresan idea de lugar?

b) En «*me es propicio*», aunque semánticamente ligado al adjetivo, sintácticamente depende del verbo *es*¹⁴.

5) Un argumento formal sustenta las definiciones de complemento indirecto y complemento de interés: «El nombre de CI o complemento de atribución sólo *cuadra* con verbos como dar, atribuir, ofrecer, conceder, prestar, etc. *cuando hay o puede haber CD* (subrayado nuestro). De ahí que sea más apropiado el término de Complemento de interés (CIn) en todos los otros casos»¹⁵. No entraremos en polémica sobre la conveniencia de hablar de CI únicamente cuando se cons-

(13) *Id.*, p. 132.

(14) Vid. más adelante 3.2.

(15) M. J. Sánchez Márquez: *op. cit.*, p. 128.

tata o se puede constatar la presencia de un CD. Tan sólo aduciremos argumentos que atañen al problema que analizamos:

a) En la oración *Juan regaló un anillo a su novia*, el segmento *a su novia* es CI, pues existe un CD (*un anillo*). Pasivemos esta secuencia: *un anillo fue regalado por Juan a su novia*. En estricta coherencia deberíamos decir que *a su novia* es aquí un CIn, pues no existe ni puede existir un CD.

b) ¿Cómo explicar secuencias del tipo: «concédanme una beca» donde existe un complemento directo y dos elementos pronominales? En buena regla de tres aquí no podríamos hablar de CIn, porque existe un CD: *una beca*.

En conclusión: Sánchez Márquez, aún sin renunciar a las divisiones semánticas tradicionales, busca un argumento formal para diferenciar complementos y dativos de interés. Este es su mérito. Mas la caracterización que él propone no es adecuada al principio de exhaustividad ni al de coherencia, pues:

1) Deja sin explicar determinados complementos de interés (*condédanme una beca*).

2) Las directrices teóricas que propone permitirá afirmar que, por ejemplo, *a su novia* en *Un anillo fue regalado por Juan a su novia* sería simultáneamente CI y CIn, hecho que lesiona el principio de autoconsecuencia¹⁶.

1.—Función COMPLEMENTO.

1.1.—El núcleo verbal mantiene relaciones binarias (entre dos funtuivos) formalmente diferenciables con el sustantivo: *sujeto, implemento, complemento, suplemento, adyacente temático*¹⁷. *El complemento* se caracteriza:

a) Por ser una función nominal.

(16) Cf. L. Hjelmslev: *Prolegómenos a una teoría del lenguaje*, Gredos, Madrid, 1971, pp. 22-23.

(17) Cf. E. Alarcos: *Estudios de Gramática Funcional del Español*, Gredos, Madrid, 1970, pp. 109 y ss.

b) Por venir precedido obligatoriamente por la preposición /a/.

c) Por ser conmutable por los referentes pronominales átonos /me-te-le (se)-nos-os-les (se)/.

Semánticamente presenta una integración menor que la del implemento dentro del ámbito significativo verbal. El implemento delimita, precisa, acota el contenido del núcleo del predicado¹⁸. El complemento es un lexema externo. Desde un punto de vista significativo, verbo e implemento pasan a constituir una unidad significativa de orden superior (*semema construido*)¹⁹. De hecho muchas secuencias *verbo + implemento* han sido lexicalizadas por la lengua²⁰:

—hacer tabiques ←————→ tabicar
 —hacer rizos ←————→ rizar
 —ponerse vestidos ←————→ vestirse
 —poner mango ←————→ mangar²¹

1.2.—El complemento es una función nominal:

a) El sustantivo no es transpuesto por la preposición /a/ a ninguna otra categoría. Se trata de un índice funcional negativo, cuya misión es mostrarnos que el sintagma al que introduce no realiza ninguna de las funciones que habitualmente no vienen precedidas de preposición.

b) Sólo el sustantivo y sus sustitutos pronominales pueden contraer esta relación con el verbo. Cuando un sintagma (simple o complejo) no nominal desempeña la función com-

(18) *Ibid.*

(19) S. Gutiérrez Ordóñez: «L'Étude fonctionnelle du signifié», en *Actes du VIe Colloque International de Linguistique Fonctionnelle* (Rabat, 1979), de próxima aparición.

(20) No queremos decir que diacrónicamente hayan preexistido las formas complejas a las simples. Aunque el proceso histórico hubiese sido inverso no importaría. Se trata de una prioridad explicativa. Lo verdaderamente interesante desde una perspectiva sincrónica es la posibilidad de sustitución de unas estructuras por otras, hecho que no parece constatarse en las secuencias *verbo-complemento*.

(21) «--A esta azada hay que mangarla.

—Mangar, ¿es poner mango?

—Natural.

—En la ciudad, mangar es robar». M. Delibes: *El disputado voto del señor Cayo*, p. 100).

plemento necesita de un transpositor a función sustantiva (generalmente el artículo):

- pegaron a *los* traviesos
- dieron sobresaliente a *los* que estudiaron mucho

2.—DATIVOS.

2.1.—Las gramáticas tradicionales son un venero inagotable de intuiciones. El funcionalista, que realiza un examen inmanente del corpus, hará uso de las mismas siempre que halle un respaldo formal en el comportamiento de la lengua que analiza.

¿Es posible establecer una distinción tajante entre el llamado complemento u objeto indirecto, por una parte, y los llamados *dativos superfluos* (Bello) o *dativos de interés* (RAE, Fdez. Ramírez, Sánchez Márquez, etc.) para el castellano? Hemos visto cómo el intento de caracterización formal presentado por Sánchez Márquez no era plenamente satisfactorio. Intentaremos aquí mantener esta división, aunque sustentada en distintos presupuestos y argumentos.

2.2.—Distinguimos *complemento de dativo*, a pesar de su posible coincidencia en la manifestación pronominal (paradigma /me-te-le-se-nos-os-les/ para ambos),

a) Porque el complemento es una función nominal, mientras que el dativo no lo es. De otra forma: el complemento es un funtivo que sólo puede ser encarnado por un nombre, por un pronombre (si el nombre es consabido) o por ambos a la vez (redundancia en determinadas posiciones):

- vendieron un coche *al mecánico*
- le* vendieron un coche
- el mecánico le* vendieron un coche

Sustantivo y referente pronominal pueden alternar en la secuencia o aparecer en redundancia. Por el contrario, en los dativos no se da la alternancia. En el complemento la presencia del referente átono no implica la presencia del sintag-

ma nominal, ni viceversa. En los dativos el elemento pronominal no implica la presencia de un nombre, mientras que la presencia de un sustantivo sí que exige la presencia de un átomo. El nombre, en estos casos, es *expansión* del dativo. En los complementos se hablará, por el contrario, de *alternancia* o de *redundancia*. Por ejemplo, en

—se *nos* murió el director

nos es un dativo y no complemento: puede aparecer expandido por un sintagma nominal, pero no a la inversa:

—se *nos* murió el director *a los funcionarios*

—* se murió el director *a los funcionarios*

b) *Coexistencia con otro complemento.*

Cuando el complemento viene representado por varios funtivos en idéntico nivel jerárquico:

1) Si son sustantivos aparecen en coordinación:

—Los Reyes trajeron juguetes *a Elsa y a Natacha*

2) Si son consabidos se funden en un único referente átomo en plural:

—Los Reyes *les* trajeron juguetes

Es decir, nunca el complemento puede ser sustituido por varios referentes pronominales en coexistencia.

Ahora bien, en secuencias como:

—hagáseme *les* un buen recibimiento

—...sin que *me le* pongan un don encima

—*te le* concedieron una beca

aparecen dos átomos pertenecientes al mismo paradigma. No pueden, por tanto, realizar la misma función complemento. Se trata de dos segmentos lingüísticamente diferenciables.

c) *Posibilidad de que aparezca un dativo en entornos donde nunca aparece un complemento.*

—Se *me* divierte mi hijo

—¿Ya se *os* durmió el abuelo?

d) Un dativo y un referente pronominal de tercera persona solamente pueden coexistir cuando *uno de ellos* (cualquiera) aparezca bajo la forma SE:

—Se la tomó (dativo: *Se*)

—Se les lavó (dat.: *les*)

Por el contrario, en los casos de sustitución de un implemento y un complemento por sus correspondientes átonos sólo el complemento adopta la forma SE.

Es cierto que en algunas ocasiones ambas estructuras pueden coincidir fonemáticamente:

—*Se los* compró

—*Se los* comió

Mas de una perspectiva sintagmática esta similitud es puramente material, de sustancia. Conmutemos LOS por el sintagma *los caramelos*:

—→ le compró los caramelos

(*se* → *le*)

—→ se comió los caramelos

(*se* permanece inalterado)

En estos cuatro argumentos formales e inmanentes se apoya nuestra oposición *complemento/dativo*. Aunque mantene-mos la designación clásica *dativo* (por el peso de la tradición), aquí se aísla, no en virtud de sus propiedades semánticas, sino por su comportamiento funcional.

3.—Antes de proseguir nuestro análisis es preciso hacer algunas observaciones.

3.1.—Separamos desde un principio los ejemplos en que un miembro del paradigma /me-te-le-se-nos-os-les/ viene regido por el núcleo verbal o es parte integrante de una construcción lexicalizada por la lengua:

—Se *le* subieron los humos a la cabeza

Presentan semejanzas con los dativos: sólo admiten un sintagma nominal en expansión:

- Al director se le* subieron los humos a la cabeza
- * *Al director* se subieron los humos a la cabeza
- * Se subieron *al director* los humos a la cabeza

Ahora bien, el dativo es opcional, (en este sentido hemos de interpretar el término «superfluo» de A. Bello). El hablante posee la facultad de *elegir* entre su inclusión o su ausencia. En el ejemplo citado el átono *LE* es obligatorio, no puede no existir.

3.2.—Algunos autores, ante ejemplos como:

- Me es grato* comunicarles
- Te* será muy *fácil* arreglarlo
- Le es penoso* recordar los acontecimientos de aquella tarde
- El viento *nos* era *propicio*
- Os* será muy *difícil* comunicar con nosotros
- Les* serán *provechosas* unas vacaciones en la sierra

piensan que los pronombres que en ellos aparecen:

- a) Dependen del adjetivo²².
- b) Son complementos de interés, es decir, dativos²³.

3.2.1.—En la primera consideración han podido influir varias razones:

1) Que no todas las construcciones *Ser* + *Atributo* admiten tales átonos, sino solamente aquellas en que aparecen unos adjetivos muy concretos (*grato*, *penoso*, etc.) y no otros (* *me es azul*, * *nos es alto*...). De aquí se concluye que el pronombre depende del adjetivo y no de *ser*.

2) El paralelismo semántico existente entre tales adjetivos castellanos y los latinos que regían dativo (*carus mihi*, *propinquus tibi*, etc.)²⁴.

(22) Cf. M. J. Sánchez Márquez: *op. cit.*, p. 132.

(23) *Ibid.*

(24) M. Bassols de Climent: *op. cit.*, pp. 323-324; Hoffmann-Szantir: *op. cit.*, pp. 93-97, § 67.

Es indudable que la presencia de tales átonos está permitida o vedada por el significado del adjetivo concreto que ocupa la plaza de atributo. Sin embargo esta no es razón suficiente para considerarlos sintácticamente dependientes del adjetivo. El atributo, por ejemplo, es el núcleo semántico del predicado en las oraciones con el verbo *ser*²⁵ y quien impone las restricciones clasemáticas al sujeto (*este toro es zaino*, pero: **esta cabra es zaina*), mas tal realidad no nos permite afirmar que sintácticamente sea el atributo el núcleo del predicado. Para que los átonos del paradigma /me-te-le-nos-os-les/ puedan ser considerados en dependencia sintáctica del adjetivo ha de ser posible que siempre que aparezcan estos adjetivos no esté prohibida la presencia de tales pronombres. Esta condición no se cumple: la secuencias *un libro DIFÍCIL*, *un recuerdo PENOSO*, *un viento PROPICIO*, etc. no permiten la presencia de /me-te-le-nos-os-les/. De donde se concluye que tales referentes átonos dependen sintácticamente de *ser* y no del adjetivo.

3.2.2.—De la proximidad semántica existente entre las secuencias de las series (A) y (B):

(A)

—*Me* es grato comunicarle...

—*Te* será muy fácil...

—*Le* es penoso recordar...

(B)

—Es grato *para mí* comunicarle...

—Será muy fácil *para ti*...

—Es penoso *para él* recordar...

algunos autores concluyen que existe identidad funcional entre las parejas *me-para mí*, *te-para ti*, *le-para él (ella)*... Los apoya un argumento: con los adjetivos (y sólo con ellos) que permiten un término introducido por la preposición *para* son posibles las construcciones de la serie-A. Ahora bien, este hecho no es determinante. Como es bien conocido el complemento:

(25) E. Alarcos: *op. cit.*, p. 120.

- a) Viene siempre precedido por la preposición /a/.
- b) Es compatible en redundancia con un átono de su paradigma.

Ninguna de estas condiciones se cumple en las secuencias de la serie-B:

—* *Me es grato para mí* —* *Para mí me es grato*
 —* *Te es fácil para ti* —* *Para ti te es fácil*, etc.

En conclusión:

1) A pesar de la proximidad semántica, no es posible afirmar que *me, te, le...* de la serie-A y *para mí, para ti, para él...* de la serie-B sean isofuncionales.

2) Los sintagmas introducidos por *para* en estas construcciones han de ser considerados términos adyacentes del adjetivo.

3.2.3.—Nos resta comprobar si los átonos que aparecen en estas secuencias son dativos o, más bien, complementos. De las cuatro pruebas en (2.2.) para distinguir estas dos categorías sólo la primera es aplicable a estos casos, ya que el verbo *ser* no permite la coaparición de dos átonos pronominales consecutivos. Todo parece indicar que se trata de complementos y no de dativos, pues admiten *alternancia* con sintagmas nominales:

—*Le es grato comunicar...* ↔ *Es grato a este comité comunicar...*
 —*Les es penoso recordar...* ↔ *Es penoso a los familiares...*
 —*El viento les era propicio* ↔ *El viento era propicio a los navegantes.*

Por otra parte átonos y sintagmas nominales pueden presentarse juntos, en coaparición, dentro de una misma secuencia:

—*A los familiares les es penoso recordar...*
Les es penoso a los familiares recordar...
 —*A este comité le es grato comunicar...*
Le es grato a este comité comunicar...
 —*A los navegantes les era propicio el viento*
Les era propicio a los navegantes el viento

4.—Contextos de aparición.

En apartados anteriores se ha procurado deslindar formalmente la función complemento de los dativos. Antes de introducirnos en reflexiones teóricas y en el problema de una posible subclasificación, examinaremos los contextos en que se registran los dativos. Hemos fijado los siguientes centros de interés:

- a) Esquema sintáctico.
- b) Número y persona del verbo conjugado.
- c) Orden: anteposición y posposición al verbo.
- d) Funciones léxicas y/o funciones pronominales.

4.1.—Con verbos no pronominales.

4.1.1.—Esquema: verbo-implimento-complemento.

	1. ^a	2. ^a	3. ^a (Vd.)	3. ^a	1. ^a	2. ^a	3. ^a (Vds.)	3. ^a
1. ^a	ME ²⁶	me	me	me	me	—	me	me
2. ^a	te	TE	—	te	te	—	—	te
3. ^a	—	—	SE	SE	—	—	—	—
1. ^a	—	nos	nos	os	NOS	nos	nos	nos
2. ^a	os	—	—	os	os	OS	—	os
3. ^a	—	—	—	—	—	—	SE	SE

Ejemplos ²⁷:

- a) *Implimento y complemento léxicos.*

(26) Representamos mediante versalitas los átonos que coinciden en número y persona con el núcleo del predicado. Esta diferenciación gráfica responde a una distinción entre *dativos concordados* y *dativos no concordados* que introduciremos más adelante.

(27) Por razones de economía de espacio hemos renunciado a la notación de un ejemplo para cada persona verbal y pronominal. Hemos procurado anotar secuencias que no resulten demasiado «raras» en una lectura fuera de contexto. Una frase como *Nuestro hijo te vende muchos bocadillos a sus compañeros de clase*

- Verbo 1.^a PS: /ME,te,os/ he dado unos buenos azotes al muchacho
- V. 2.^a PS: ¿/me,TE,nos/ llevarás este recado a la abuela?
- V. 3.^a PS (Vd.): Vd. mismo /me,SE,nos/ llevará esta carta al ministro
- V. 3.^a PS: Juan /me,te,SE,nos,os/ ha escrito 5 cartas a los Reyes
- V. 1.^a PP: /te,NOS,os/ hemos traído un pequeño regalo a la niña
- V. 2.^a PP: ¡Menuda carta que /me,nos,OS/ habéis escrito al director!
- V. 3.^a PP (Vds.): Vds. dos /me, nos, SE/ llevarán este paquete al jefe
- V. 3.^a PP: No permitiré que los maestros /me,te,nos,os,SE/ impongan ese castigo al chiquillo

b) *Implemento pronominal y complemento léxico.*

- V. 1.^a PS: /ME,te,os/ los he dado al muchacho
- V. 2.^a PS: ¿/me,TE,nos/ lo llevarás a la abuela?
- V. 3.^a PS (Vd.): Vd. mismo /me,SE,nos/ la llevará al ministro
- V. 3.^a PS: Juan /me,te,SE,nos,os/ las ha escrito a los Reyes ²⁸
- V. 1.^a PP: /te,NOS,os/ lo hemos traído a la niña
- V. 2.^a PP: /me,nos,OS/ la habéis escrito al director
- V. 3.^a PP (Vds.): Vds. dos /me,nos,SE/ lo llevarán al jefe

arrancaba frecuentemente de nuestros informantes la expresión «no se dice». Mas cuando se les hacía imaginar un contexto (mi interlocutor posee un puesto de venta de bocadillos y mi hijo le ayuda en esta tarea) pasaban a admitirlas como «normales». El mensaje *Me estudié bien la lección al profesor* resultaba «chocante», mas no lo era tanto *Me le estudié bien la lección*. La concentración en un mismo ejemplo de dativos concordados o reflejos (en versalitas) y de dativos no concordados ha reducido considerablemente la variedad: el número de verbos que pueden construirse con ambos tipos de dativos, contruidos a la vez con implemento y complemento, no es muy grande. Se puede oír *Vd. /me,nos/ concedió una beca al chiquillo*, pero muchísimo más difícil escuchar *Vd. SE concedió una beca al chiquillo*.

(28) En las terceras personas de esta construcción (implemento pronominal y complemento léxico) el uso de SE queda restringido a casos en los que el contexto es muy rico en información. De lo contrario el dativo peligró confundirse con el referente de complemento.

Las primeras personas del verbo son incompatibles con esta modalidad oracional. La presencia de pronombres reflejos es sumamente rara, especialmente en tercera persona, donde SE correría el peligro de confundirse con su homófono pasivizador o impersonalizador o de ser interpretado como átono redundante de complemento.

a) *Implemento y complemento léxicos.*

- 2.^a PS: Sirva/me-nos/ un buen vino a los invitados
- 3.^a PS (Vd.): Lláme/me-nos/ Vd. la atención al chiquillo
- 3.^a PS: Hága/me,te,nos,os/ una buena acogida al general
- 2.^a PP: Aconsejad/me,nos/ buenas lecturas al muchacho
- 3.^a PP (Vds.): Concédan/me,nos/ Vds. una beca al niño, por favor
- 3.^a PP: Muéstren/me,te,nos,os/ al chiquillo sus obligaciones

b) *Implemento pronominal y complemento léxico.*

- 2.^a PS: Devélve/me,nos/lo a la familia (el cuadro que robeaste).
- 3.^a PS (Vd.): Entrégue/me,nos/lo a la policía (al terrorista)
- 3.^a PS: Hága/me,te,nos,os/la al general
- 2.^a PP: Traéd/me,nos/la al chiquillo (la caja de compases)
- 3.^a PP (Vds.): Escriban/me,nos/la Vds. a la abuela (la carta)
- 2.^a PP: Muéstren/me,te,nos,os/las ellos a los muchachos

c) *Implemento léxico y complemento pronominal.*

- 2.^a PS: Dá/me,nos/le un buen azote
- 3.^a PS (Vd.): Lláme/me,nos/le Vd. la atención
- 3.^a PS: Hága/me,te,nos,os/le una buena acogida
- 2.^a PP: Traéd/me,nos/le una caja de compases
- 3.^a PP (Vds.): Escriban/me,nos/le una carta
- 3.^a PP: Muéstren/me,te,nos,os/le ellos sus obligaciones

4.1.3.—*Esquema: verbo-implemento.*

4.1.3.1.—*Dativos concordados o reflejos.*

Adoptan el paradigma de conmutación /me,te,se,nos,os,se/.
Ejemplos:

- Me* comí una chuleta; No *me* creo esa barbaridad²⁹.
 —*Te* supones demasiadas cosas; *Te* tomaste una copa.
 —*Se* sabe la lección de memoria; *Se* fuma una cajetilla diaria.
 —*Nos* esperábamos alguna recompensa; *Nos* temíamos resacas.
 —¿*Os* saltasteis los 2 metros?; *Os* dejasteis este papel sobre la mesa.
 —*Se* perdieron lo mejor de la película; *Se* andan todos los días varios kilómetros.

Estas estructuras presentan cierto paralelismo con los esquemas reflexivos:

- 1) Posibilidad de conmutar *se* por *le(s)*:

<i>se</i> lavó la cara	=	<i>se</i> fumó un cigarrillo
<i>le</i> lavó la cara	=	<i>le</i> fumó un cigarrillo

- 2) Conmutabilidad de *se* por *cero*;

<i>se</i> lavó la cara	=	<i>se</i> fumó un cigarrillo
lavó la cara	=	fumó un cigarrillo

- 3) Ambas construcciones admiten la introducción de un nuevo átomo:

me lavé la cara	—————→	me <i>le</i> lavé la cara
me fumé un cigarrillo	———→	me <i>le</i> fumé un cigarrillo

Se trata de saber aquí si estas similitudes externas responden a una identidad funcional, o, más bien, a simple coincidencia fonemática. Si nos inclinamos por la tesis del isofun-

(29) Otros ejemplos: «No, no; solo *me* lo hallé; solo *me* lo quiero gozar si la fortuna no me es adversa» (Lope de Rueda); «Pero Vd. se ha tenido la culpa» (D. Alonso); o esta transcripción de una ilustración humorística de Peridis en «El País» (17-IV-7979):

—*Rojas Marcos*: 'Me pido Sevilla'
 —*Carrillo* (a Felipe González): 'Se pide Sevilla'
 —*R. Marcos*: 'Me pido Sevilla'
 —*Felipe G.*: 'Ya le hemos dado Granada'
 —*Rojas M.*: 'Me pido Córdoba'
 —*Carrillo*: '¡Oye, Felipe! ¿Por qué no le damos Sevilla?'

De otra forma: la conmutación por cero de los átonos reflexivos conlleva la desaparición de un fectivo sintagmático (el que responde a la cuestión «¿a quién?», presente en los decursos de la izquierda y ausente en los de la derecha).

3) En la introducción de un nuevo átono:

Me lavé la cara —————→ me le lavé la cara

Me fumé un cigarrillo → me le fumé un cigarrillo

se asiste a una reorganización de la estructura oracional: el complemento cambia de fectivo (*me* → *le*) Esto es fácilmente comprobable a través de la introducción de elementos redundantes del átono pronominal en función de complemento:

Me lavé la cara —————→ me lavé la cara *a mí mismo*

Si en esta secuencia introducimos un *le*, manteniendo invariable el resto, se origina una secuencia anómala:

* Me le lavé la cara a mí mismo

Tal anomalía nos indica que con la introducción de *le* se ha operado una transformación en la estructura de la secuencia:

a) Desaparece el valor de reflexividad: de ahí la irregular presencia de «a mí mismo».

b) La función complemento pasa a ser desempeñada por *le*. Como consecuencia la introducción de un rendimiento «a él» no produce anomalías: *me le lavé la cara a él*.

En conclusión: las construcciones *me lavé la cara* y *me fumé un cigarrillo* poseen diferente organización sintáctica. En el primer ejemplo *me* funciona como complemento; en el segundo es un dativo.

4.1.3.2.—*Dativos no concordados.*

La conmutación por cero en las construcciones que nos ocupan, donde el esquema es verbo-plemento-complemento, ocasiona en muchos casos la desaparición del dativo:

—*Te* he dado unos azotes al muchacho —→ Te he dado unos azotes.

—*Me le compraste una bici* —→ *Me compraste una bici.*

Es decir, si suprimimos el complemento en muchas de estas construcciones, el dativo pasa a ocupar su lugar. Esta es la razón por la que no sean muy abundantes los dativos no concordados en el esquema *verbo-implemento*³⁰.

Suelen registrarse dativos en este esquema cuando el verbo no acostumbra a construirse con complemento y el implemento viene representado por un referente átono:

«¿Qué bestia gris burriciega
trota idiota, y te *nos* siega
al trompición?» (Dámaso Alonso)

Son asimismo posibles en construcciones donde aparece un infinitivo atributo de implemento:

A mi madre *me* la dejaron morir los médicos.

4.1.4.—*Esquema intransitivo.*

Cuando la estructura oracional no registra la presencia ni de implemento ni de complemento, dos parecen, en principio, los sistemas de conmutación de dativos:

—*Sistema-A: /me,te,se(Vd.),se,nos,os,se(Vds.),se/*

(30) A la luz de la transformación sufrida por el dativo cuando se conmuta por cero el sintagma complemento podría surgir la siguiente duda: las secuencias del tipo *te he dado unos azotes al muchacho*, ¿constan de complemento y dativo o más bien es preferible hablar de doble complemento? Dos objeciones a esta hipótesis:

a) Nunca un complemento complejo es sustituido por más de un referente átono (Cf. 2.2.-b).

b) También puede ocurrir que si, en lugar del complemento, es el implemento el sintagma conmutado por cero, el antiguo dativo pasa a ocupar la plaza del funtivo sintagmático elidido:

—*Nos la entregaste a la policía* —→ *Nos entregaste a la policía*

—*Me lo devolvió a la familia* —→ *Me devolvió a la familia*

Con el mismo derecho podríamos entonces hablar de *doble implemento*, lo cual es absurdo por contradictorio: los dativos serían a la vez implemento y complemento. Todo dependería del sintagma que se conmute por cero. Veamos:

—*Nos la entregaron a la policía*

Si anulamos el implemento *la*, el dativo pasa a ocupar esta función:

—*Nos entregaron a la policía*

Si, por el contrario, la conmutación por cero afecta a *a la policía*, obtendríamos el decurso:

—*Nos la entregaron*

donde *nos* tendería a ser interpretado como complemento.

--*Sistema-B:*

	1. ^a	2. ^a	Vd.	3. ^a	1. ^a	2. ^a	Vds.	3. ^a
1. ^a	—	me	me	me	—	—	me	me
2. ^a	—	—	—	te	—	—	—	te
3. ^a	—	—	—	le	—	—	—	le
1. ^a	—	sou	nos	nos	—	—	nos	nos
2. ^a	—	—	—	os	—	—	—	os
3. ^a	—	—	—	les	—	—	—	les

Ejemplos:

—*Sistema-A:* «*Andeme* yo caliente/*y riase* la gente» (Góngora); «*Acuérdate* de la Virgen/*porque te vas* a morir» (García Lorca); «¡*Conque se* marcha Vd.!»; «(*Entrase* Salcedo y sale Alameda)» (Lope de Rueda); «*Vámonos* ambos a dos/*y mostrarte* he una verdura...» (Juan del Encina); «*Os* moriréis en la miseria»; «*Vds.* dos *se* andan muy revoltosillas»; «Los alumnos *se* vienen andando desde la aldea».

—*Sistema-B:* «*Víveme* siempre en sueño/*vive, víveme* siempre ausente de tus años» (D. Alonso); «*Anda/me,nos/Vd.* con mucho cuidado»; «Los mellizos /*me,te,le,nos, os,les/* nacieron en octubre».

No son raros los casos en que dativos del sistema-A y del sistema-B coaparecen en una misma secuencia: «*Te me* mueres de casta y de sencilla» (M. Hernández); «La noche que *te me* fuiste./qué noche negra, qué noche triste!» (Canción mexicana); «En Orihuela... *se me* ha muerto como del rayo Ramón Sijé» (M. Hernández).

De un somero examen de los paradigmas (A) y (B) podría extraerse la conclusión de que se trata de dos sistemas complementarios y, en consecuencia, manifestación de un único paradigma. Mas no es así:

a) En tercera persona no hay identidad de formas: *se/le-les*.

b) Algunos verbos admiten (B), pero no (A): */me-nos/viajas demasiado*. Parccen poco probables: *me viajo, te viajas*, etc.

c) En otros casos la conmutación de paradigmas conlleva un cambio de significado:

—¡Mucho */me,nos/* creces!

—Mucho *te* creces ante la adversidad!

c) Es posible la coaparición, como hemos visto, de un dativo del sistema-A y otro del sistema-B; pero nunca dos del de (A) o dos del (B), lo cual parece confirmar que se trata de dos sistemas funcionalmente diferenciados.

4.2.—*Con verbos reflexivos y pronominales.*

4.2.1.—Es característica común a estos verbos la concordancia numérico-personal entre los elementos del paradigma de conmutación */me-te-se-nos-os-se/* y el núcleo del predicado.

En los reflexivos siempre es posible la conmutación en tercera persona del pronombre por un sintagma nominal (o por su sustituto correspondiente), que desempeña la función de implemento o complemento.

En los verbos pronominales la presencia del pronombre concordado es obligatoria. Es imposible conmutarlos en tercera persona por ningún sintagma nominal. La conmutación del pronombre por cero acarrea:

—O bien la aparición de un significado diferente: *ocupar/ocuparse*.

—La aparición de un nuevo esquema sintáctico:

—reír una broma/reírse de una broma

—olvidar la libreta/olvidarse de la libreta

—La aparición de un signo inexistente en la lengua: *arrepentirse*/**arrepentir*.

Estas características respaldan la afirmación de que tales elementos pronominales concordados (que no son sustitutos) forman un todo significativo con la secuencia fonemática que invariablemente aparece unida a los morfemas verbales. Se trata de *lexias compuestas*³¹ (según la terminología de Pottier): /seaṛepiéNte/, /meoLbído/.

Mientras que los reflexivos admiten implemento y a veces complemento, los verbos pronominales se construyen:

a) *Con suplemento*:

- Se percataron de la ignorancia de sus vecinos
- Se preocupan por nuestra penuria
- Se inmiscuyen constantemente en nuestros asuntos

b) *Con atributo*:

- Este(a) niño(a) se llama Manuel(a)

c) *Con complemento*:

- Se parece a su abuela

4.2.2.—El sistema de dativos posibles en construcciones donde aparecen verbos reflexivos y pronominales es común:

(31) Cf. B. Pottier: *Presentación de la Lingüística*, Ediciones Alcalá, Madrid, 1972, pp. 55-57. A. Martinet prefiere la designación *sintema*. Cf. «Syntagme et Syntème», en *Studies in Functional Syntax*, Wilhelm Fink Verlag, München, 1975, pp. 182-195.

	1. ^a S	2. ^a S	Vd.	3. ^a S	1. ^o P	2. ^o P	Vds.	3. ^o P
1. ^a S	—	me	me	me	—	—	me	me
2. ^a S	—	—	—	te	—	—	—	te
3. ^a S	—	—	—	le	—	—	—	le
1. ^o P	—	nos	nos	nos	—	—	nos	nos
2. ^o P	—	—	—	os	—	—	—	os
3. ^o P	—	—	—	les	—	—	—	les

*Ejemplos:*A) *Verbos reflexivos.*A-1) *Implemento léxico.*

2.^a PS: —Tú te /me-nos/ lavas mucho la cara

3.^a PS (Vd.): —Vd. se /me-nos/ arregló la barba

3.^a PS (él): —Juanita se /me-te-le-nos-os-les/ pinta damasiado los ojos

3.^a PP (Vds.): —Vds. se /me-nos/ pusieron lentillas

3.^a PP (ellos): —Ellos se /me-te-le-nos-os-les/ afeitarán el bigote

A-2) *Implemento pronominal (átono).*

2.^a PS: —Tú te /me-nos/ la lavas

3.^a PS (Vd.): —Vd. se /me-nos/ la arregla

3.^a PS (él): —Juanita se /me-te-nos-os/ los pinta

3.^a PP (Vds.): —Vds. se /me-nos/ las pusieron

3.^a PP (ellos): —Ellos se /me-te-nos-os/ lo afeitarán

A.3) *Atonos pospuestos al núcleo verbal: implemento léxico.*

2.^a PS: —Lávate/me-nos/ la cara

3.^a PS (Vd.): —Arréglese/me-nos/ la barba

- 3.^a PS (*él*): —Píntese/me-te-le-nos-os-les/ Juanita los ojos
 3.^a PP (*Vds.*): —Pónganse/me-nos/ Vds. lentillas
 3.^a PP (*ellos*): —Aféitense/me-te-le-nos-os-les/ ellos el bigote

A-4) *Id. Implemento pronominal.*

- 2.^a PS: —Lávate/me-nos/la
 3.^a PS (*Vd.*): —Arréglese/me-nos/la
 3.^a PS (*él*): —Píntese/me-te-nos-os/los Juanita (muy rara)
 3.^a PP (*Vds.*): —Pónganse/me-nos/las Vds.
 3.^a PP (*ellos*): —Aféitense/me-te-nos-os/lo

B) *Verbos pronominales.*

B-1) *Atonos antepuestos al núcleo verbal.*

- 2.^a PS: —Te /me-nos/ preocupas mucho por el negocio
 3.^a PS (*Vd.*): —Vd. se /me-nos/ desvive por los problemas de la empresa
 3.^a PS (*él*): —Luis se /me-te-le-nos-os-les/ arrepintió de su falta
 3.^a PP (*ellos*): —Los ingenieros se /me-te-le-nos-os-les/ interesaron por el invento

B-2) *Atonos pospuestos al núcleo verbal.*

- 2.^a PS: —Preocúpate/me-nos/ de que todo salga bien
 3.^a PS (*Vd.*): —Desvívase/me-nos/ Vd. por los problemas de la empresa
 3.^a PS (*él*): —Arrepiéntase/me-te-le-nos-os-les/ primero de su fechoría
 3.^a PP (*Vds.*): —Ocúpense/me-nos/ Vds. de la publicidad
 3.^a PP (*ellos*): —Decídanse/me-te-le-nos-os-les/ por una u otra alternativa

4.3.—*Construcciones con SE impersonalizador o pasivizador.*

4.3.1.—Rasgo común a las estructuras sintagmáticas de pasiva refleja e impersonales con SE es la invariabilidad de morfemas presonales: sólo se construyen en tercera persona. Varias características las oponen:

a) *Pasiva refleja*:

- Variabilidad numérica: *se prohíbe(n) la(s) droga(s)*
- Presencia de sujeto léxico
- Imposibilidad de implemento

b) *Impersonales*.

- Invariabilidad numérica: sólo en singular
- Imposibilidad de que aparezca un sintagma en función sujeto

4.3.2.—Su comportamiento ante los dativos es similar: admiten los correspondientes a la primera persona (*me,nos*) y, en contadas ocasiones, los de segunda (*te,os*). En las estructuras de pasiva refleja solamente existen dativos cuando hace acto de presencia un *complemento*. Estadísticamente son más frecuentes dentro de oraciones subordinadas, en especial las introducidas por un /que-1/.

Ejemplos:

A) *Pasiva refleja*:

- Venimos a protestar, porque en esta escuela se *nos* ha propinado una paliza al chiquillo
- Estoy muy contento de que se *me* haya enseñado yoga a mis hijos

La conmutación por cero del fectivo complemento hace que el dativo pase a ocupar su lugar en la estructura de la oración:

- ...porque en esta escuela se *nos* ha propinado una paliza
- Estoy muy contento de que se *me* haya enseñado yoga

B) *Impersonales*.

- En el colegio se *me* obliga a la chiquilla a asistir a las clases de religión
- Se *nos* autorizó al muchacho a asistir a la reunión

5.—*Dativos concordados/dativos no concordados*

5.1.—Hemos distinguido con anterioridad³² un paradigma de dativos concordados o reflejos (*me,te,se,nos,os,se*) en oposición a otros dativos que no presentaban necesariamente concomitencia de marcas morfemáticas de número y persona con el núcleo del predicado. En 4.1.4. hemos presentado argumentos diferenciadores, válidos dentro del ámbito del esquema intransitivo. ¿Será posible extender esta oposición a todos los esquemas sintagmáticos? Fundamentábamos allí la distinción en varios argumentos:

- a) En tercera persona se registra la oposición *se/le-les*.
- b) Existen verbos que admiten sólo dativos reflejos, otros que únicamente permiten la presencia de dativos no reflejos, y otros, en fin, que pueden construirse con ambos a la vez.

Condición indispensable para separar estos dos tipos de dativos en todos los esquemas sintácticos es que se cumpla alguno de estos requisitos (o que existan potentes razones de incompatibilidad que lo impidan).

5.2.—*Oposición SE/le-les.*

5.2.1.—En las construcciones con implemento y complemento léxicos es posible la presencia del concordado SE (*Vd. se llevará esta carta a mi tío*). Los dativos no concordados *le-les* se registran con suma rareza. Hay que tener en cuenta el siguiente hecho: si dativo y complemento están en el mismo número, el dativo es inevitablemente interpretado como referente pronominal redundante de complemento:

- Vd. *le* llevará esta carta a mi tío (*le = a mi tío*)
- Vds. *les* llevarán esta carta a mis tíos (*les = a mis tíos*)

Si tal coincidencia no existe, son posibles secuencias con dativo no reflejo, aunque muy raras:

- Vd. *le* llevará esta carta a mis tíos
- Vd. *les* llevará esta carta a mi tío

(32) Cf. 4.1.3.

donde queda explícito que la persona interesada en la acción de «llevar la carta» es distinta de la denotada por el complemento. Luego en este esquema es posible la oposición *se/le-les*.

5.2.2.—Cuando el implemento es pronominal y el complemento léxico la presencia del dativo *le-les* es imposible porque entraría en secuencia con uno de los átonos /le,la,lo,los,los/, hecho que está vetado por las restricciones de coaparición del castellano.

Por otra parte el concordado SE sería interpretado como referente pronominal átono de complemento:

—*Se la llevó a su tío* (*Se = a su tío*)

No existe aquí oposición *se/le-les*, pero hay fuertes razones que explican su ausencia.

5.2.3.—En las construcciones donde el complemento es pronominal y el implemento es léxico no son posibles los dativos *le-les*, porque entrarían en concomitancia con el átono pronominal de complemento: * *el profesor le les impuso un castigo*.

La presencia de SE es muy rara (tal vez por analogía con el caso estudiado en el apartado anterior), aunque no existen razones de agramaticalidad. Hemos hallado algún ejemplo: «Misterio 274: Ligera ventaja de Tierno sobre Tamames en los sondeos para las municipales; al segundo sólo *se le* ha llevado el coche 27 veces la grúa» (Forges, *Cambio* 16). La oposición *se/le-les* no existe por la obligada incomparecencia de *le-les*.

5.2.4.—Los esquemas reflexivos y pronominales únicamente permiten la presencia de dativos no concordados. El paradigma de conmutación /me,te,se,nos,os,se/, presente en estas construcciones, es común con el de los dativos concordados. Las restricciones de nuestra lengua vetan la presencia consecutiva de dos átonos idénticos en la forma, aunque su naturaleza y función sean distintas.

Esta misma observación es aplicable a las estructuras de

pasiva refleja e impersonales con SE. La aparición de un dativo concordado de tercera persona produciría una secuencia *SE SE*, no admitida por el castellano.

5.2.5.—Tras este breve repaso podemos concluir:

- a) Que en tercera persona existe oposición *se/le-les*.
- b) Que la posibilidad o imposibilidad de aparición de uno o de ambos términos es explicable a través de las relaciones que mantienen con los funtuivos que aparecen en un esquema sintagmático dado.

5.3.—*Coaparición dat. concordado-dativo no concordado.*

En los esquemas intransitivos eran posibles secuencias de dos dativos: uno del sistema-A (*me,te,se,nos,os,se*) y otro del sistema-B (*me,te,le,nos,os,les*). La posibilidad de coaparición será argumento formal para diferenciar dativos concordados y dativos no concordados si:

- a) se cumple en todas las construcciones de la lengua; o bien
- b) si se hallan argumentos formales que expliquen la imposibilidad de tal coaparición.

5.3.1.—En el esquema *verbo-implemto-complemento* no existen argumentos de «lógica gramatical» que impidan la presencia simultánea de estas dos clases de dativos más que en unos pocos casos:

- a) Cuando el dativo no reflejo de tercera persona posee el mismo número gramatical que el sintagma léxico de complemento.
- b) Cuando el complemento es pronominal y el dativo coincide con él en las marcas de número y persona.

Ahora bien, aunque en los casos restantes no existan incompatibilidades o peligro de confusión, la lengua tiende a evitarlas por razones de complejidad. No son agramaticales las secuencias:

- ¿Te me estudiaste bien la lección?
 —¡Menuda carta que te nos has escrito a la abuela!
 —Te me le llevaste el abrigo a mi amigo
 —Ellos se te me comieron el bocadillo³³.

mas exigen un notable esfuerzo tanto en la interpretación como en la producción.

5.3.2.—En estructuras más simples (*verbo-implemento*) la aceptabilidad de dos dativos en coaparición aumenta. Dentro de los límites de la gramaticalidad, a menor complejidad corresponde un índice más elevado de aceptabilidad³⁴.

5.3.3.—En fin, puesto que parece existir coaparición en todos los esquemas sintagmáticos donde razones formales no lo impiden, hemos de concluir que la agrupación en dativos concordados o reflejos y dativos no concordados o no reflejos se apoya en argumentos formales.

5.4.—Si reflejos y no reflejos únicamente hallan distinta expresión fonemática en tercera persona (como en la reflexividad) cabe plantearse este problema: ¿Se da esta oposición exclusivamente en tercera persona o también es válida para las demás? ¿Sólo podremos aplicar el término *concordado* a SE o también es posible hacerlo con /me,te,nos,os/?

Hemos de recordar que en Gramática, como en Fonología³⁵, son posibles varias explicaciones de un mismo fenómeno, todas coherentes con los presupuestos de que se parte. Ante dos explicaciones de idéntico valor de autoconsecuencia se elegirá la que mayor número de hechos explique. Y, por último, ante dos teorías que engloben un mismo número de

33) Estos dos últimos ejemplos son adaptación de otros ofrecidos por Salvador Bastida: «Restricciones de orden en las secuencias de clíticos del castellano: dos requisitos», en V. Sánchez de Zavala (ed.): *Estudios de Gramática Generativa*, Edit. Labor, Barcelona, 1976, pp. 92-93.

(34) Cf. N. Chomsky: *Aspectos de la Teoría de la Sintaxis*, Aguilar Madrid, 1971, p. 12.

(35) Cf. Yuen Ren Chao: «The non-uniqueness of phonemic solutions of phonetic systems», en Martin Joos (ed.): *Readings in Linguistics*, American Council of Learned Sciences, Washington, 1957, pp. 38-54.

comportamientos se ha de elegir la más simple. Así dice el *principio empírico* hjelmsleviano.

Si nos atenemos el significante fonemático, la única solución posible parece ser la de restringir el ámbito de oposición *dativos concordados/dativos no concordados* a la tercera persona (*se/le-les*). Mas si partimos de un concepto de significante más amplio (posibilidades combinatorias, paradigma de conmutación, distribución, etc.) podríamos distinguir dos tipos de dativos también en *me,te,nos* y *os*, de la misma forma que diferenciamos, en el léxico, dos signos *gato*, varios signos *bote*, etc., a pesar de que se manifiesten por medio de una misma secuencia de fonemas³⁶.

Creemos que se ha de hablar de un paradigma de dativos concordados /*me,te,se,nos,os,se*/:

a) Porque con verbos que no permiten la presencia de un dativo no concordado son posibles, no sólo *se*, sino también /*me,te,nos,os*/.

b) Porque en los casos en que coaparecen dos dativos la primera plaza puede ser ocupada, no sólo por *se*, sino también por los otros cuatro.

c) Porque, una vez fijada la condición «concordancia» los posibilidades de conmutación quedan restringidas al paradigma /*me,te,se,nos,os,se*/.

Esta solución no es contradictoria con la teoría: de la misma forma que diferenciamos un *me* implemento y un *me* complemento acudiendo a la tercera persona (¡lo significante aquí es el paradigma de conmutación!) y un *le* de implemento y otro *le* de complemento conmutando género y número, podremos hablar de unos dativos concordados /*me-te-nos-os*/ y de unos dativos no concordados homónimos porque en tercera persona hallan diferenciación formal. Gráficamente:

(36) Cf. S. Gutiérrez Ordóñez: «La détermination du signifié», en *Actes du Ve Colloque International de Linguistique Fonctionnelle (Ioannina, 1978)*, S.I.L.F., Sorbonne, Paris, 1979, pp. 154 y ss.

Implemento	me	te	le-la-lo	nos	os	los-las
Complemento	me	te	le	nos	os	les

Implemento	le	la	lo	los	las
Complemento	le			les	

—————→ dativos:

No concord.	me	te	le	nos	os	les
Concordado	me	te	se	nos	os	se

Por otra parte esta opción teórica permite poner en conexión un mayor número de hechos y comportamientos lingüísticos y de una forma más simple: existiría un mismo paradigma formal, común a las *construcciones reflexivas*, a los *verbos pronominales* y a los *dativos concordados*, aunque naturalmente con distintos valores funcionales. Ofrece además una explicación más coherente y unificada a ciertos fenómenos que son comunes a estas construcciones: siempre que aparece un reflexivo, un verbo pronominal o un dativo concordado:

a) sólo son posibles dativos no concordados.

b) existen unas restricciones de coaparición comunes, las que se reflejan en este esquema:

	1.ºS	2.ºS	Vd.	3.ºS	1.ºP	2.ºP	Vds.	3.ºP
1.ºS	—	me	me	me	—	—	me	me
2.ºS	—	—	—	te	—	—	—	te
3.ºS	—	—	—	le	—	—	—	le
1.ºP	—	nos	nos	nos	—	—	nos	nos
2.ºP	—	—	—	os	—	—	—	os
3.ºP	—	—	—	les	—	—	—	les

c) en las secuencias binarias de átonos cuando aparece un miembro del paradigma de conmutación /*me-te-se-nos-os-se*/, cualquiera de ellos y cualquiera sea su naturaleza (reflexivo, pronominal, dativo concordado), ocupa siempre la primera plaza (Cf. 6).

6.—Combinaciones con otros átonos.

Con independencia de posibles expansiones en sintagmas de carácter tónico, los dativos son elementos átonos. Como cualquier otro sustituto pronominal pertenece siempre al grupo acentual del verbo. En el orden se rigen por las mismas leyes que regulan la aparición de los clítrios en la secuencia. Para mostrar las combinaciones posibles de los dativos con otros átonos, desde una perspectiva puramente formal, nos será útil el gráfico de Stocwell-Bowen-Martin, ligeramente modificado³⁷.

	1	2	3	4
se		te	me	le
			nos	la
				lo
				les
	os		las	
			los	

(37) R. P. Stockwell-J. D. Bowen-J. W. Martin. *The Grammatical Structures of English and Spanish*. The University of Chicago Press, Chicago and London, 1965, p. 194.

Sobre el problema del orden de los clíticos en coaparición remitimos al buen artículo de Salvador Bastida³⁸.

Las combinaciones binarias posibles son:

1-2, 1-3, 1-4
2-3, 2-4
3-4

Combinaciones ternarias:

a) Introducidas por SE:

—SE reflexivo: 1-2-4, 1-3-4, 2-3-4
—SE pasivizador: 1-3-4
—SE impersonalizador: 1-3-4

b) Introducidas por TE: 2-3-4

En la sucesión de dos clíticos pronominales la presencia de un dativo no es obligatoria, mas cuando se produce:

a) Ocupa la segunda plaza si se combina con un SE impersonalizador, pasivizador o en construcción reflexiva o pronominal.

b) En los casos restantes se sitúa en primer lugar.

(38) Salvador Bastida: *op. cit.* A pesar de la minuciosidad de este trabajo, al autor se le pasan inadvertidos varios detalles:

a) El SE variante contextual de un átono de tercera persona (o «falso» SE, como prefieren denominarlo algunos generativistas, de forma no muy feliz) no previene únicamente de la coincidencia de un átono de *implemento* y uno de *complemento*. Lo que en un principio fue un proceso evolutivo (*illi illum* > «gelo» > «se lo») se ha convertido en regla general que rige la coaparición de átonos de tercera persona en castellano. Veamos un ejemplo:

—*Oigo a María cantar una canción*
—→ *La oigo cantar una canción*
—→ *La oigo cantarla*
—→ *Se la oigo cantar*

donde SE es un sustituto de LA ante otro referente pronominal de implemento.

b) No toma en consideración ciertas restricciones impuestas por el factor *referencia*. Por ejemplo, la distinción aquí hecha patente entre tercera persona de cortesía (*Vd.-Vds.*) y la tercera persona normal (*él-ella...*): *Vd.* se construye sólo con dativos de segunda persona, mientras que *él-ella* admiten al menos *te* y *nos*. Todo parece indicar que las secuencias de clíticos *os me*, presentes en español clásico, se fundamentan en un comportamiento similar: sólo serían posibles cuando *os* es una fórmula de cortesía, de tratamiento, cuando denota un *tú*. En la tan conocida y citada frase del tratado tercero del *Lazarillo os* está en lugar de *tú*: «*Marido y señor mío, ¿adónde os me llevan?* Entraría, a través de una referencia común, dentro del esquema *te me*, perfectamente regular.

7.1.—Un problema capital en el estudio de los dativos es la determinación del papel que juegan en el acto sémico y, más concretamente en la estructura sintagmática. ¿Hemos de hablar de una nueva función sintáctica, situada en el mismo nivel que *implemento*, *complemento*, etc.?

Recordemos que los dativos son signos no autónomos, formalmente clasificables dentro de la categoría de los pronombres. En cuanto signos constan de un significante y de un significado, y poseen la facultad de denotar, de referirse a algo. Mas son signos dependientes: no pueden erigirse, como los sintagmas que ocupan las plazas de *implemento*, *complemento*, etc., en representantes de un enunciado completo. (Ejs.: ¿Qué trajiste? —*Libros*; ¿Cuándo viniste —*Ayer*; ¿Cómo llegaste? —*Fatigado*, etc.). Sería un grave error ubicarlos en un mismo nivel jerárquico que las funciones citadas.

7.2.—Si por su comportamiento formal diferenciábamos dos tipos de dativos (*concordados/no concordados*), parece previsible que su papel dentro de la secuencia sea también opuesto.

Refiriéndose a los ejemplos *ME como una chuleta*, *TE bebías tres copas* Alarcos puntualiza con acierto: «El reflexivo cumple aquí más que nada un papel afectivo, enfático, expresivo»³⁹. En efecto, los dativos concordados resaltan la persona y número del sintagma que contrae con el verbo relación predicativa (sintáctica o semántica): el *sujeto* y el *adyacente temático*⁴⁰.

Son elementos lingüísticos de enfatización. En esto se diferencian profundamente de los dativos no concordados. Aunque ambos se construyen con un lexema verbal:

a) Los primeros exigen la presencia de una relación de predicatividad. Los segundos, no:

(39) E. Alarcos: *op. cit.*, p. 161.

(40) Sobre *relación de predicatividad sintáctica y relación de predicatividad semántica* vid. S. Gutiérrez Ordóñez: «Grupos sintagmáticos N de N: Sintaxis y Semántica», en *Estudios ofrecidos a Emilio Alarcos Llorach*, III, Universidad de Oviedo, 1978, pp. 214 y ss.

- Me* bailé un chotis que no veas
—¿Vas a comer*TE* toda esa pechuga?
—Tu deber es llevar*me* ahora mismo esta carta a mi tío

b) Los reflejos están en estrecha relación con las personas gramaticales, mientras que los dativos no concordados mantienen vínculos con los actores del discurso (YO-NOSOTROS/TU-VOSOTROS: emisor y receptor).

Como consecuencia:

1) Los reflejos, siempre que otras causas no lo impidan, presentan triple variación personal: me-te-se/nos-os-se.

2) Aunque no siempre imposibles, los dativos no concordados de tercera persona son de muy rara aparición, como puede comprobarse en los cuadros gráficos.

3) Existe un caso puente que contribuye a reforzar nuestra hipótesis: el comportamiento de *Vd.-Vds.* Con los dativos concordados exigen tercera persona (*Vd. SE fumó esta cajetilla de Ducados*), porque gramaticalmente *Vd.* y *Vds.* son tercera persona (*Vd. trabaja mucho; ¡Vaya jugada que les han hecho a Vds.*). Mas su conducta frente a los dativos no concordados es totalmente opuesta: representan al TU-VOSOTROS de la enunciación, al receptor, y se comportan exactamente igual que la segunda persona: mientras que *él(la)-ellos(as)* permiten la presencia de dativos no reflejos /me-tenos-os/, *Vd.-Vds.* sólo admiten la presencia de /me-nos/, como la segunda persona. Este comportamiento nos demuestra que los dativos no reflejos, aunque sintácticamente dependientes del lexema verbal (no pueden existir sin «apoyarse» en el verbo) mantienen conexiones con los actores del discurso. Son elementos de función emotivo-conativa⁴¹ incrustados en la estructura de la oración.

Resumiendo: los dativos concordados y no concordados no se diferencian únicamente por su comportamiento formal,

(41) Vid. R. Jakobson: *Essais de Linguistique Générale*, I, Ed. de Minuit, Paris, 1963, pp. 214 y ss.

externo, sino también por sus funciones dentro del acto de comunicación. Los primeros son enfatizadores del número y persona del sintagma que contrae relación predicativa. Los segundos apuntan hacia ciertas actitudes de los actores del discurso frente al *dictum* oracional (funciones emotiva y conativa).

SALVADOR GUTIÉRREZ ORDÓÑEZ